

Anexo SIPV N.º 089-2020

La Gerencia de Telecomunicaciones de la SIGET, conforme a la información solicitada por la ciudadana, en la búsqueda de la misma en los documentos y archivos que este resguarda, en virtud a las competencias legales establecidas en la Ley de Creación de SIGET, Reglamento de la Ley de Creación de la SIGET y demás normativa vigente del sector de telecomunicaciones relacionada, remite respuesta a las interrogantes planteadas por la peticionaria.

NO.	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	¿Cuántas denuncias han recibido en los últimos dos años por la colocación de antenas de telecomunicación? clasificadas por zona central, occidental y oriental, especificando si fue en área rural y urbanas.	2018 = 9 denuncias 2019 = 34 denuncias Actualmente el Plan Operativo Anual solo posee información global a nivel nacional de las denuncias recibidas.
2	¿Cuántas de esas denuncias, fueron por la colocación ILEGAL de antenas de telecomunicación? Datos estadísticos de estados de procedimiento, cantidad de denuncias admitidas, cuántas tienen resolución favorable al administrado y cuántas son desfavorables. Se nos proporcione dos resoluciones favorables de tenerlas y dos desfavorables	Considerando las facultades y atribuciones de la SIGET, únicamente puede pronunciarse respecto a la conformidad de las emisiones electromagnéticas de las estaciones radioeléctricas respecto a las recomendadas por la UIT. Las Entidades competentes que aprueba o emite permisos para la construcción e instalación de infraestructura o antenas de telefonía, son las Alcaldías de los respectivos municipios y no la SIGET, por lo que no contamos con la información solicitada.
3	¿Qué parámetros aplican relacionados con la emisión de Campos Electromagnéticos? ¿Y por qué tales parámetros?	Campo eléctrico (E), Campo magnético (H) y Densidad de Potencia (S), de acuerdo con lo establecido en la Recomendación UIT-T K.52 "Orientación sobre el cumplimiento de los límites de exposición de las personas a los campos electromagnéticos".

4	<p>¿Qué normativa internacional se aplica? En caso de aplicarse normativa internacional, ¿mediante qué instrumento jurídico se adoptaron (Acuerdo, Reglamento, etc...)?</p>	<p>La Recomendación UIT-T K.91 “Guía para la evaluación y monitoreo de la exposición humana a los campos electromagnéticos de radiofrecuencia”, la Recomendación UIT-T K.83 “Supervisión de los niveles de intensidad del campo electromagnético” y la Recomendación UIT-T K.52 “Orientación sobre el cumplimiento de los límites de exposición de las personas a los campos electromagnéticos”, las recomendaciones pueden aplicarse dado que El Salvador ha suscrito el convenio de la UIT.</p>
5	<p>¿Cuántas antenas o torres de telecomunicación se colocaron en el país en los últimos dos años?</p>	<p>No contamos con la información solicitada, ya que las Entidades competentes que aprueba o emite permisos para la construcción e instalación de infraestructura o antenas de telefonía, son las Alcaldías de los respectivos municipios y no la SIGET.</p>
6	<p>¿Cómo controlan la instalación de torres de telecomunicación en el país? ¿Existe algún tipo de trámite?</p>	<p>Las Entidades competentes que aprueba o emite permisos para la construcción e instalación de infraestructura o antenas de telefonía, son las Alcaldías de los respectivos municipios y no la SIGET.</p>
7	<p>¿Qué avances posteriores se tuvieron luego de los intentos de Proyectos Pilotos sobre Radiaciones no Ionizantes a implementar en El Salvador en los años 2014-2015?</p>	<p>Como plan piloto fue el inicio de un proceso que fue útil para lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Conocer los procesos de medición y niveles de límites de exposición de las personas a los campos electromagnéticos.2. Determinamos la necesidad de contar con un equipo móvil y equipos portátiles, que nos permitiera medir y supervisar cual estación transmisora en cualquier punto del territorio nacional no solo las de telefonía móvil, equipo que fue adquirido por SIGET.

- | | | |
|----|---|---|
| 8 | <p>¿Qué sucedió con el portal que mostraba la cantidad de emisiones de RNI en el AMSS? Ya que se intentó consultar, y no se puede ingresar.</p> | <p>El citado portal solo mostraba información de un máximo de 5 estaciones radiobases cercanas al edificio SIGET, este fue parte del plan piloto, con la adquisición del equipo móvil se implementará un nuevo portal que muestre mediciones de todas las estaciones radiobases del país y no de solo 5, conforme se realicen las campañas de medición respectivas información que no solo será valiosa para los vecinos de SIGET sino para todas las áreas en las cuales se realizan las campañas.</p> |
| 9 | <p>¿Existe un código de buenas prácticas para el despliegue de redes móviles?</p> | <p>Las Entidades competentes que aprueba o emite permisos para la construcción e instalación de infraestructura o antenas de telefonía, son las Alcaldías de los respectivos municipios y no la SIGET, en el caso del despliegue de redes móviles existen parámetros útiles para garantizar la calidad de los servicios en el Reglamento de Calidad del servicio público de telefonía y transmisión de datos.</p> |
| 10 | <p>¿SIGET impulsa la armonización de ordenanzas municipales en lo que a colocación de sistemas de telecomunicaciones se refiere?, ¿existe alguna “ordenanza modelo” sobre ello? ¿Alguna vez se propuso?</p> | <p>Las Entidades competentes que aprueba o emite permisos para la construcción e instalación de infraestructura o antenas de telefonía, son las Alcaldías de los respectivos municipios y no la SIGET, en ese sentido hemos apoyado a las municipalidades que lo han solicitado con charlas de orientación sobre el cumplimiento de los límites de exposición de las personas a los campos electromagnéticos y las respectivas mediciones en sus municipios.</p> |
| 11 | <p>¿SIGET impulsa la inclusión en este tipo de normativas (ordenanzas, códigos o leyes), del MINSAL o el MARN? ¿O de algún otro ente estatal?</p> | <p>SIGET realiza sus esfuerzos en la orientación sobre el cumplimiento de los límites de exposición de las personas a los campos electromagnéticos, que es sobre lo que posee competencias.</p> |

<p>12</p>	<p>¿SIGET busca obtener más sistemas de monitoreo para saber la situación de campos electromagnéticos no ionizantes en el país? Desde los esfuerzos realizados en 2014-2015, resultado del cumplimiento de la recomendación UIT-T K.83</p>	<p>SIGET cuenta con un equipo móvil y equipos portátiles, que nos permite medir y supervisar cual estación transmisora en cualquier punto del territorio nacional no solo las de telefonía móvil, sino cualquier estación radioeléctrica.</p>
<p>13</p>	<p>¿Se ha buscado mantener a la población mejor informada sobre el tema de las radiaciones no ionizantes? De la recomendación anterior, nació un plan piloto que se aplicó al país para monitorear los campos electromagnéticos zonas específicas del país, ¿Por qué no se realizaron más como este?</p>	<p>SIGET ha apoyado a las municipalidades y comunidades que lo han solicitado con charlas de orientación sobre el cumplimiento de los límites de exposición de las personas a los campos electromagnéticos y las respectivas mediciones en sus municipios.</p>
<p>14</p>	<p>Sobre los esfuerzos anteriores, se mencionó que el portal que actualmente existe para informar a la población sobre las RNI era temporal, mientras estudiantes de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” creaban el segundo portal que sería permanente y se mantendría actualizado, ¿Alguna vez existió? Y de ser así, ¿qué le ocurrió?</p>	<p>El citado portal solo mostraba información de un máximo de 5 estaciones radiobases cercanas al edificio SIGET, este fue parte del plan piloto, con la adquisición del equipo móvil se implementará un nuevo portal que muestre mediciones de todas las estaciones radiobases del país y no de solo 5, conforme se realicen las campañas de medición respectivas información que no solo será valiosa para los vecinos de SIGET sino para todas las áreas en las cuales se realizan las campañas.</p>
<p>15</p>	<p>¿SIGET sigue interesada en trabajar con la comunidad internacional, en organizaciones como la UIT, ICNIRP o COMTELCA y aplicar sus recomendaciones en el territorio salvadoreño?</p>	<p>Seguimos trabajando con todos los organismos internacionales que generan normativa en materia de TELECOMUNICACIONES y de temas acerca de las RADIACIONES NO INOZANTES y cualquier recomendación que se emita al respecto será implementada por SIGET en el marco de sus competencias.</p>